DECRETO ALCALDICIO Nº 869
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Memo N° 288 de fecha 14.03.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, letra f) del Reglamento de compras, los servicios del Sr. Rosamel González González, Rut [redacted], domiciliado en [redacted] por los servicios de "Limpieza de Feria de las pulgas y Limpieza de la comuna", durante los días sábados y domingos de enero y febrero, por un monto mensual de $ 80.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 14.03.2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230 de fecha 24.02.2016.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, letra f) del Reglamento de compras, los servicios del Sr. Rosamel González González, Rut [redacted], domiciliado en [redacted] por los servicios de **"Limpieza de Feria de las pulgas y Limpieza de la comuna",** durante los días sábados y domingos de enero y febrero, por un monto mensual de $ 80.000 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 14.03.2016.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001.000.000, "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo